

FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

En Soria.—En la Contaduría provincial.
El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

SE PUBLICA

LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengán registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria.....	Tres meses.....	3 75	Pes-tas.
	Seis.....	7 50	»
	Un año.....	15	»
Fuera de la Capital.	Tres meses.....	4	»
	Seis.....	8	»
	Un año.....	16	»

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.) S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

circular núm. 281.

Higiene pecuaria.

Relación de pueblos de esta provincia, en cuyas ganaderías existen epizootias declaradas oficialmente.

Viruela ovina.

Verguizas.

La Olmeda.

Mal rojo del cerdo.

Baraona.

Mezquetillas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Soria 10 de Diciembre de 1919.

El Gobernador,
TIBURCIO MARTIN PICH.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE SORIA

«Reclutamiento y reemplazo del Ejército.»

Circular.—Excmo. Sr.: En vista de las innumerables peticiones formuladas por los padres y representantes de los soldados pertenecientes á los reemplazos anteriores al del año actual, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido resolver lo siguiente: 1.º Queda ampliado hasta el 31 del presente mes, el plazo concedido por

la Real orden circular de 8 del pasado (D. O. núm. 252), para que, tanto los mozos del reemplazo corriente y agregados al mismo, como los de años anteriores, puedan acogerse á los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de Reclutamiento, ateniéndose para la petición de dichos beneficios, á las instrucciones dictadas en la Real orden circular de 17 de Noviembre último (D. O. núm. 259). 2.º Para los reemplazos anteriores que se acojan á estas disposiciones, se hará además aplicación de los preceptos contenidos en la Real orden circular de 26 de Julio próximo pasado (D. O. núm. 165). 3.º Los que hayan dejado de abonar á su debido tiempo los segundos ó terceros plazos de la cuota militar, podrán asimismo efectuarlo dentro de la ampliación señalada en el caso 1.º de esta circular. 4.º Los prófugos que se acojan al Real decreto de indulto de fecha 12 de Septiembre de este año (D. O. núm. 207), podrán en el plazo que señala el mismo, obtener los beneficios del capítulo XX de la mencionada ley de Reclutamiento.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 3 de Diciembre de 1919.—TOVAR.—Señor:»

Es copia. El Capitán Secretario P. O., Dionisio López García».

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL.

(Continuación)

Para cumplir lo dispuesto en la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, y según resulta de las certificaciones remitidas á este Gobierno civil, han sido designados como vocales y suplentes para constituir las respectivas Juntas municipales del Censo electoral de los pueblos que se expresan, durante el próximo período de vida legal de dichas corporaciones, los individuos que se relacionan á continuación:

Quintana Redonda.—Vocales: Pio Lafuente Barranco, ex-juez; Zacarias Poza Garcia y Manuel Nuñez Manrique, por territorial; Tomas Gomez Martinez y Florencio Moñux Sanz, por industrial; Nicolas de Diago Izquierdo, concejal. Suplentes: Cleto Izquierdo del Amo, ex juez; Enrique Aragones Llorente y Joaquin Aragones Barranco, por territorial, Aquilino

Medrano Calonge y Eugenio Moñux Aranzana, por industrial; Silverio Gomez de Diago, concejal.

Zayas de Torre.—Vocales: Clemente Redondo Lopez, concejal; Manuel Monge Aza, ex-juez; Narciso Barrio Monge y Nono Monge Herrero, por territorial; Jose Gomez Martin y Pedro Martinez Marin, por industrial. Suplentes: Cándido Monge Gonzalez, concejal; Domingo Heras Santamaria, ex-juez; Fermin Gonzalez Santamaria y Pablo Monge Carazo, por territorial; Jose Esteban Fernandez y Francisco Delgado Monge, por industrial.

Puebla de Eca.—Vocales: Gil Egido Jodra, concejal; Dionisio Garrido Bordejé, ex-juez; Santos Lopez Blanco y Santos Peña Sebastian, por territorial; Dámaso Ortega y Silverio Ortega, por industrial. Suplentes: Juan Palacios Carretero, concejal; Natalio Gonzalo Garces y Alejandro Garrido Valladares, por territorial; Mamerto Sevilla Jimenez y Fernando Valladares Esteban, por industrial.

Montuenga de Soria.—Vocales: Ladislao Rodriguez Hernandez, concejal; Agustin Gordo Larena, ex-juez; Damaso Gordo Rodriguez y Juan Jose Enguita Montuenga, por territorial; Miguel Esteban Rodriguez, por industrial. Suplentes: Maximo Gordo Benito, concejal; Niceto Esteban Perez, ex-juez; Pedro Rodriguez Perez y Narciso Sampedrano Rodriguez, por territorial; Bruno Dombon Melero, por industrial.

Blicos.—Vocales: Miguel Ruperez Diez, concejal; Domingo Muñoz las Heras, ex-juez; Cándido Jimenez las Heras y Bernardo Muñoz Jimenez, por territorial; Crispulo Marina Moñux y Ecequiel Gómara Labanda, por industrial. Suplentes: Julian Jimenez las Heras, concejal; Romualdo Muñoz las Heras, ex juez; Matias Blanco Ruiz y Ciriaco Jimenez Yubero, por territorial.

Torremocha.—Vocales: Inocencio Varas Gomez, concejal; Timoteo Palomar Saenz, ex-juez; Severiano Peñalba Benito y Lorenzo Moreno Gomez, contribuyentes; Santiago Ruperez Rincon y Eusebio Castro Pascual, por industrial. Suplentes: Angel Sotillos Vallejo, concejal; Carlos del Cura Martinez, ex-juez; Francisco Montejo Crespo y Victoriano Martinez y Martinez, contribuyentes; Angel Diez Lázaro y Manuel Escudero Molinero, por industrial.

Pozalmuro.—Presidente, José Navarro Pínila. Vocales: Pascual Garcia Garcia, concejal; Antonio Calavia Muñoz, ex-juez; Miguel Garcia Hernandez y Manuel Jimenez

Cacho, por territorial; Adrian Igea Gallego, por industrial. Suplentes: Maximino Calavia Celorrio, concejal; Justo Gil Enciso y Fructuoso Navarro Martinez, por territorial; Remigio Santisteban Enciso, por industrial.

Valtucña.—Vocales: Isaias Sanz Lapuerta y Jacinto Sanz Yubero, concejales; Julian Yubero Hernandez y Manuel Perdices Sebastian, por territorial; Jenaro Chamarro Sanz, por industrial. Suplentes: Estanislao Duque Sanz y Jorge Lapuerta Yubero, concejales; Juan Igea Sanz y Cirilo Perdices, por territorial; Francisco Romera Martin, por industrial.

Oivega.—Vocales: Marcial Calonge Rubio, concejal; Antonio Ortiz Garcia y Manuel Alonso Calonge, por territorial; Rufino Cordova Raso y Patricio Hernandez Lasfuentes, por industrial; Severo Calonge Sanz, ex-juez. Suplentes: Ceferino Sanchez Andiano, concejal; Felix Tello Calonge y Roque Alonso Calonge, por territorial; Angel Lapeña Calavia y Fermin Tutor Ortiz, por industrial; Liborio Tello Raso, ex-juez.

Alcoba de la Torre.—Presidente, Francisco Moreno Romero. Vocales: Gabriel Aguilera Sebastian, concejal; Ruperto Zayas Aguilera, ex-juez; Marcos Cabrerizo Garcia y Julian Garcia Ortega, por territorial; Pedro de la Villa de Grado, por industrial. Suplentes: Prudencio Gonzalez Lozano, concejal; Faustino Garcia y Garcia, ex-juez; Felix Garcia Lopez y Francisco Ramirez Ruiz, por territorial.

Aldubuela de Periañez.—Vocales: Cirilo Morales Martinez, concejal; Baldomero Aleson Perez, ex-juez; Victoriano Morales Martinez y Eloy Medrano Pastor, por territorial; Suplentes: Manuel Garcia Almajano, concejal; Agustin Miguel Morales y Alejandro Miguel Gallardo, por territorial.

Liceras.—Vocales: Manuel Bravo del Cura, concejal; Damaso Bravo Herranz, ex-juez; Francisco Gonzalez de Pablo y Francisco Sanz de la Morena, contribuyentes. Suplentes: Santiago Sanz Montero, concejal; Leon Moreno Cebrian, ex-juez; Gregorio Moreno Cebrian y Benjamin Bravo del Cura, contribuyentes.

Cidones.—Vocales: Manuel Barnuevo Molino, concejal; Esteban Sanz Orden, ex-juez; Primo Vera Perez e Ignacio Orden Gomez, contribuyentes; Faustino Mateo Manrique y Bernardino Alonso Jimenez, por industrial. Suplentes: Florencio Benito Delgado, concejal; Juan Garcia Gomez, ex-juez; Juan Antonio Zamora y Victor Delgado Orden, contribuyentes; Pedro Miguel Cuerda y Ciriaco Garcia Heras, por industrial.

Buitrago.—Vocales: Laureano Martinez y Martinez, concejal; Lucio Martinez Garcia, ex-juez; Candido Sanz Garcia y Juan Laseca Jimenez, por territorial; Francisco Orte, por industrial. Suplentes: Cirilo Sanz Borobio, concejal; Agustin Garcia de Miguel y Marcelino Pacheco, por territorial.

Peñalcazar.—Presidente, Emilio Alcalde Portero. Vocales: Gregorio Gil Milla, concejal; Valentin Martinez Carrasco y Esteban Martinez Portero, por territorial; Anselmo Martinez Tejedor, ex-juez. Suplentes: Hilarion Gil Milla, concejal; Mariano Diez Milla y Juan Portero Blasco, por territorial; Vicente Rubio Alcalde, ex-juez.

Suellacabras.—Vocales: Zacarias Sanz Sanz, concejal; Martin Lafuente Recio, ex-juez; Pedro Ruiz Muñoz y Ambrosio Lafuente Carrascosa, por territorial; Pio Iadiano Guerrero, por industrial. Suplentes: Lidro Cuesta Carrascosa, concejal; Pedro Fernandez Gomez y Esteban

Vallejo Ojuel, por territorial; Antonio Almazan Ojuel, por industrial.

Arguijo.—Vocales: Pedro Duro Arribas, concejal; Miguel Revuelto, juez; Antonio Gomez, Victoriano Gomez y Bernabé Duro, contribuyentes. Suplentes: Eugenio Revuelto, Hermenegildo Gil y Juan Santana, contribuyentes.

Beratón.—Vocales: Bartolome Crespo Aranda, concejal; Dionisio Lapuente Ramos, ex-juez; Antonio Serrano Gregorio y Fulgencio Lapeña Serrano, por territorial; Antonio Frances Barranco, por industrial. Suplentes: Maximino Lapeña Serrano, concejal; Hilario Vera Larraga, ex-juez; Manuel Gregorio Martinez y Eusebio Ramos Villar, por territorial; Jose Serrano Medrano, por industrial.

Utrilla.—Vocales: Mariano Rodrigalvarez Castillo, concejal; Faustino Egidio Sanchez, ex-juez; Agapito Velasco Carretero y Bonifacio Martin Lafuente, contribuyentes. Suplentes: Pedro Ballano Lopez, concejal; Juan Gutierrez Esteban, ex-juez; Simon Esteban Nares y Eusebio Rodrigalvarez Castillo, contribuyentes.

Castilruiz.—Vocales: David Jimenez Largo, concejal; Pedro A. Hernandez Garcia, ex-juez; Demetrio Martinez Madurga y Juan Garcia Hernandez, por territorial; Sotero Lopez Gonzalez y Juan Francisco Jimenez Aranda, por industrial. Suplentes: Pedro Martinez Martinez, concejal; Antonino Celorrio Martinez, ex-juez; Luciano Largo Garcia y Felipe Jimenez Gomez, por territorial; Gorgonio Ruiz Jimenez y Anacleto Martinez Ruiz, por industrial.

Gomara.—Vocales: Alejandro Garces Perez y Bernabé Millan Marina, por territorial; Santiago Uriel Romero y Saturnino Gonzalez Cuevas, por industrial; Francisco Gonzalo Almajano, concejal; Florentino Morena Uriel, ex-juez. Suplentes: Manuel Borobio Muro y Vicente Calonge Uriel, por territorial; Fructuoso Borque Blazquez y Moises L. Egidio Pascual, por industrial; Aniceto Aguaron Borobio, concejal; Aquilino Garcia Martinez, ex-juez.

Cueva de Agreda.—Vocales: Valentin Serrano Calvo, concejal; Justo Madurga Marin y Eugenio Martinez Lacilla, contribuyentes. Suplentes: Francisco Alonso Escribano, concejal; Pablo Serrano Escribano y Manuel Ramas Escribano, contribuyentes.

Mazaterón.—Vocales: Nicolas Romero Rubio, ex-juez; Maximino Garces Alcazar, concejal; Jose Blasco Delgado y Pedro Borque Garces, contribuyentes. Suplentes: Ramon Delgado Delgado, ex-juez; Pedro Cervero Martinez, concejal; Doroteo Rubio Calonge y Simcon Garcia Lacal, contribuyentes.

Herrera de Soria.—Vocales: Hermenegildo Pablo Moreno, concejal; Paulino Miguel Garcia, ex-juez; Cayetano Gomez Gomez y Antonio Ortega Pablo, contribuyentes. Suplentes: Bonifacio Moreno Cubilla, concejal; Florentino Moreno Moreno, ex-juez; Felix Gomez Gomez y Anastasio Moreno Gil, contribuyentes.

Villalvaro.—Vocales: Eugenio Garcia Pascual, concejal; Domingo Mamolar Hernando, ex-juez; Mateo Romero Carro y Juan Blas Romero, por territorial; Timoteo Berzal Ribera, por industrial. Suplentes: Roman Izquierdo Romero, concejal; Vicente Carazo Ramirez, ex-juez; Simon Romero Carro y Casimiro Romero Vicente, por territorial; Felix Delgado Cuesta, por industrial.

Quintanas Rubias de Arriba.—Vocales: Pablo Fresno y Fresno, concejal; Francisco Lopez Rubio y Juan Fresno Macarron, por terri-

torial; Fausto Cerezo Moreno y Guillermo Crespo Martinez, por industrial. Suplentes: Atanasio Ruperez Palomar, concejal; Casimiro Fresno Martinez y Pedro Fresno Martinez, por territorial.

Alcubilla del Marqués.—Vocales: Juan Aldea Puebla, juez; Martin Muñoz Jimenez, concejal; Ecequiel Portugal Ruiz y Blas Carro Rubio, por territorial. Suplentes: Teofilo Carro Huerta, concejal; Anastasio Portugal Ruiz y Evaristo Romero Aldea, por territorial.

La Cuesta.—Vocales: Jose Marin Jimenez, concejal; Juan B. Santolaya, ex-juez; Euterio Ruiz Fernandez y Federico Sanchez Martinez, por territorial. Suplentes: Ildefonso Ochoa Crespo, concejal; Martin Perez Palacios, ex-juez; Pedro Mazo Munilla y Juan Laguna Palacios, por territorial.

Herreros.—Vocales: Juan Santa Maria Torre, concejal; Andres Torre Mingote, ex-juez; Lorenzo Benito Carnicero y Teodosio Benito Carnicero, contribuyentes. Suplentes: Pedro Mingote Garcia, concejal; Evaristo Romera y Romera, ex-juez; Felix Torroba Romera y Teodoro Andrés Villaciervos, contribuyentes.

Navaleno.—Vocales: Miguel Garcia Gonzalez, concejal; Narciso Molinero Andres, oficial retirado; Francisco Ruperez Leonardo y Modesto Torroba Barrio, por territorial; Francisco Ruperez Garcia y Ceferino Armesto Paz, por industrial. Suplentes: Antonio Encabo Mediavilla, concejal; Venancio Miguel Gomez y Bartolome Tena Moreno, por territorial; Candido Andres Sanz y Francisco Gil Peña, por industrial.

Peroniel.—Cipriano Borobio Hernandez, concejal; Luis Sanz Llorente, ex-juez; Candido Roncal Blasco, por industrial; Bernardino Andres Hernandez y Paulino Sanz Izquierdo, por territorial. Suplentes: Bonifacio Uriel Ciriano, concejal; Julian Sanz Almajano, ex-juez; Tomas Hernandez Martinez y Pedro Hernandez Delso, por territorial.

Sanquillo de Boñices.—Vocales: Ciriaco Miguel, concejal; Zacarias Medrano Rodriguez, ex-juez; Cornelio Dominguez Molina y Saturnino Andres Martin, contribuyentes. Suplentes: Manuel Sanz las Heras, concejal; Felix Hedo Casado, ex-juez; Clemente Jimeno Calonge y Gregorio Borobio Lopez, contribuyentes.

Beltejar.—Vocales: Saturnino Perez Cosin y Juan Ortega Garcia, contribuyentes. Suplentes: Victor Machin de Miguel y Candido Cosin Sancho, contribuyentes.

Almatuez.—Vocales: Alejandro Pascual, concejal; Cleto Pascual Zarza, ex-juez; Alejandro Ruiz y Gaspar Pascual, por territorial; Braulio Utrilla Duran, por industrial. Suplentes: Leoncio Marco Utrilla, concejal; Arcadio Muñoz, ex-juez; Bartolome Beltran Ruiz y Florencio de Martin, por territorial; Juan Gallego Bueno, por industrial.

La Vega y Leria.—Vocales: Ciriaco Merino Merino, concejal; Juan Merino Calleja, ex-juez; Leon Casado Martinez y Pedro Calleja Martinez, contribuyentes. Suplentes: Timoteo Laya Calleja, concejal; Pablo Ochoa Benito, ex-juez; Patricio Laya Martinez e Isidoro Lafuente Martinez, contribuyentes.

Aldalices.—Vocales: Martin Arancon, concejal; Isidro Fernandez, ex-juez; Santiago Corchon y Benito Fernandez, contribuyentes. Suplentes: Victoriano Arancon, concejal; Juan Fernandez, ex-juez; Bernabe Garcia y Gregorio Garcia, contribuyentes.

Ocenilla.—Vocales: Julian de Miguel, ex-juez; Eugenio Orden Delgado, concejal; Anto-

nió Gonzalo Aceña y Eustaquio Gomez Bar-nuevo, por territorial. Suplentes: Eusebio Gon-zalo Delgado, ex-juez; Joaquin Orden Garcia, concejal; Cipriano Orden Martinez y Manuel Delgado Perez, por territorial.

Renieblas.—Vocales: Anastasio de Diego Hernandez, concejal; Agustin Garcia de Die-go, ex-juez; Victor Lazaro Anton y Eulogio Garcia Martinez, por territorial. Suplentes: Vi-cente Sanz del Rio, concejal; Lucio de Diego Anton, ex-juez; Pedro Garcia Hernandez y Eduardo Hernandez Garcia, por territorial.

Vea.—Vocales: Pedro Pascual, concejal; Faustino Marques, ex juez; Julian Jimenez y Ladislao Martinez, contribuyentes. Suplentes: Domingo Perez, concejal; Beuito Hernando Saenz, ex-juez; Juan B. Jimenez Leon y Niceto Jimenez Blazquez, contribuyentes.

Tera.—Vocales: Nemesio Gomez del Cam-po, concejal; Domingo Diez Bartolome y Pedro Moreno Arribas, por territorial. Suplentes: Leandro Bartolome Morales, concejal; Dionisio Muñoz Pinilla y Andres las Heras Pinilla, por territorial.

Osma.—Vocales: Esteban Izquierdo Cam-bronero, concejal; Juan Aylagas Ruiz, ex-juez; Higinio de Blas Dueña é Inocencio Izquierdo de Blas, por territorial; Domingo Chicharro Andrés, por industrial. Suplentes: Julian del Valle Andaluz, concejal; Joaquin Garcia la Iglesia, ex-juez; Valentin Andaluz Paebla y Eleuterio Andaluz Elvira, por territorial; Hi-lario Corredor Martinez, por industrial.

Armejún.—Vocales: Jorge Jimenez Rodri-go y Vicente Leon Conad, por territorial. Su-plentes: Mauricio Palomar Garcia y Rufino Ji-menez Rodriguez, por territorial.

Viana de Duero.—Vocales: Vicente Muñoz Garcia, concejal; Juan Hernandez Barranco, ex-juez; Juan Lapeña Garcia y Dionisio Garcia Gallego, contribuyentes. Suplentes: Alejandro Gallego Garcia, concejal; Felix Yubero Gari-jo, ex-juez; Vicente Pascual Garcia y Grego-rio Garcia y Garcia, contribuyentes.

Cuevas de Ayllon.—Vocales: Angel More-na Sanz, concejal; José Yebes Morena, ex-juez; Benigno Tapia Perez, por industrial; Francis-co Morena Garcia y Rafael Rodriguez Morena, por territorial. Suplentes: Venancio Sanz Mon-tejo, concejal; Tomas Sanz Sanz, ex-juez; Je-ronimo Esteban Carrascosa, por industrial; Eloy Sanz Narro y Pablo Morena Sanz, por ter-ritorial.

Rello.—Vocales: Melchor Paredes Oliva, concejal; Celedonio Paredes Oliva, ex-juez; Juan de Diego Oliva é Isidoro Oliva Palero, contribuyentes. Suplentes: Pedro de Mingo Rojo, concejal; Bruno Bartolomé Anton, ex-juez; Juan Ortega Palero y Juan Garcia Pale-ro, contribuyentes.

Almajano.—Vocales: José Rodrigo Solano, concejal; Pedro Heras Rubio, ex-juez; Francis-co Anton Solano y Cirilo Garcia Anton, por ter-ritorial; Tiburcio las Heras Alcalde y Justo Lobera Hernandez, por industrial. Suplentes: Ildelfonso Recio Solano, concejal; Rafael Solo-no Rubio, ex-juez; Juan Anton y Anton y Francisco Gomez Lozano, por territorial; Juan Antonio Adradas y Nicolas Medina Garcia, por industrial.

Cihuela.—Vocales: Manuel Monzon Gracia, concejal; Eusebio Perez Santaacruz, ex-juez; N casio Velazquez Latorre y Francisco Alonso Latorre, por territorial; Bernardino Perez Mar-tinez y Francisco Andres Gomez, por industrial. Suplentes: Maximino Mariscal, concejal; Ale-jandro Aguilar, ex-juez; Lazaro Bordejé San-

tacruz y Eusebio Esteras Gomez, por territo-rial; Suplentes: Remigio Latorre Lapuerta y Lorenzo Esteban Ibañez, por industrial.

Carrascosa de Arriba.—Vocales: Santiago de Diego Sotillos, concejal; Bruno Cardenal Gil, ex-juez; Pedro Garcia Garcia y Nicolas de Diego Lazaro, por territorial; Celedonio Garcia Alonso é Higinio Yagüe Puerta, por indus-trial. Suplentes: Pedro Romano Sotillos, con-cejal; Francisco Garcia Cardenal, ex-juez; An-tonio de Diego Crespo y Roque Sotillos; Arri-bas, por territorial; Antonio Yagüe Marques, por industrial.

Velamazán.—Vocales: Tomas Muñoz Sobri-no, concejal; Notero Ballesteros Moreno, ex-juez; Victoriano Yubero Barca é Indalecio Mu-ñoz Sobrino, contribuyentes. Suplentes: Felix Sobrino-Barca, concejal; Primo Sobrino Garcia ex-juez; Venancio Yusta Sobrino y Marcos So-brino Gil, contribuyentes.

Fuentecantos.—Vocales: Lucio Martinez Arribas, concejal; Santos Martinez Arribas, ex-juez; Gregorio Sanz Calonge y Aurelio Fuen-telaz Lamata, por territorial; Leopoldo Cecilia Viñaras, por industrial. Suplentes: Cesareo Ar-cija Muñoz, concejal; Eugenio Martinez Llo-rente, ex-juez; Doroteo Laseca, Arribas y Felix Hernandez-Laseca, por territorial; Vicente La-seca Arnaiz, por industrial.

Rebollar.—Vocales: Rufino Heras Diez, concejal; Pedro Santaacruz Sanz y Pablo Galle-go Garcia, contribuyentes; Francisco Herrero Santaacruz, por industrial. Suplentes: Amando Sanz Garcia, concejal; Benito Gomez Aceña y Eleuterio Jimenez Romero, contribuyentes.

Cigadosa.—Vocales: Lucas Ruiz Izquierdo, concejal; Valentin Sanz, ex-juez; Pedro Jime-nez-Ruiz y Marcelino Izquierdo Martinez, por territorial. Suplentes: Ildelfonso Izquierdo, con-cejal; Juan Sarnago Izquierdo, ex-juez; Juan Sarnago y Felix Celorrio Sarnago, por ter-ritorial.

Villanueva de Gormaz.—Vocales: Jorge de Mingo Alcoceba, concejal; Francisco de Mingo Poza, ex-juez; Justo Cerezo Muñoz, por indus-trial; Demetrio Crespo Andres y Pedro Ocon de Mingo, contribuyentes. Suplentes: Julian Calvo Alcoceba, concejal; Juan Arriba Anton, ex-juez; Diego Minguenza Vallejo, por industrial; Juan Manzanares Pascual y Felipe Crespo Montejo, contribuyentes.

San Andres de Soria.—Vocales: Felix Sanz Calvo, concejal; Felix Pinilla Laguna y Euge-nio Calvo Hernandez, contribuyentes; Lorenzo Mata Gomez, retirado; Julian Sanz Borobia, por industrial. Suplentes: Andres Santana, concejal; Benito Hernando, Segundo las Heras, Lucas Andres é Higinio del Campo, contribu-yentes.

Chercoles.—Vocales: Modesto Garces Gar-ces, concejal; Jose Maria Bordeje, ex-juez; Agustin Ramos Peña y Olegario Bordejé Ariza, por territorial. Suplentes: Conrado Bordeje Pe-nacho, concejal; Ambrosio Ariza Garces, ex-juez; Esteban Milla Blanco y Jerónimo Borde-je Beltran, por territorial.

Agreda.—Presidente, Manuel Abad Caba-llero. Vocales: Ecequiel la Iglesia Vicente, con-cejal; Bruno Sevillano Aroz, oficial retirado; Juan Ruiz Omeñaca y Manuel Cintora Cilla, por territorial; Juan Calvo Martinez y Francis-co Blanco Monteseuro, por industrial. Su-plentes: Martin Ruiz Omeñaca y Manuel Her-nandez del Rio (mayor), por territorial; Cele-donio Blanco Campos y Patricio Sevillano Omeñaca, por industrial.

Matanza de Soria.—Vocales: Eustaquio Or-

tiz Carazo, juez; Manuel Carazo Sanz, conce-jal; Eusebio Canarero Navas, ex juez; Santi-ago Hernando Chamarro y Bruno Chamarro Aguilera, por territorial; Felipe Nuñ z Garcia, por industrial. Suplentes: Jose Carazo Ortiz y Francisco Carazo Ortiz, por territorial.

Quiñonería.—Vocales: Bonifacio Gil Diez, juez; Candido Esteban Portero, concejal; Ti-moteo Diez Millan, ex-juez; Fortunato Muñoz Anton y Leon Diez Martinez, contribuyentes. Suplentes: Julian Tejedor Millan, concejal; Fernando Portero Jimeno, ex-juez; Antonio Gonzalez Iglesia y Cesareo Garcia Portero, contribuyentes.

(Se continuará.)

DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA

Contaduría.—Mes de Diciembre de 1919.

Distribución de fondos por capítulos, formada en cumplimiento de la regla segunda de la Real orden de 31 de Marzo de 1886, para satisfacer las obligaciones del Presupuesto en el referido mes.

Capítulos	CONCEPTOS	Pesetas.
1.º	Administración provincial.....	4337 83
2.º	Servicios generales.....	2212 50
3.º	Obras obligatorias.....	413 89
4.º	Cargas.....	377 14
5.º	Instrucción pública.....	15685 15
6.º	Beneficencia.....	23903 07
7.º	Corrección pública.....	1855 08
8.º	Imprevistos.....	333 33
12	Otros gastos.....	998 40
	Total.....	49615 89

Soria 26 de Noviembre de 1919.—El Conta-dor, Vicente de Pereda.—V.º B.º—El Preside-n-te, Posada.—Comisión provincial 26 de Noviem-bre de 1919.—Aprobada.—El Vicepresidente, Morales.—El Secretario, José Cacho.—Es co-pia.—El Vicepresidente, José Morales.

Juzgados de primera Instancia.

BURGO DE OSMA

D. Juan Brey Guerra, Juez de instrucción de este partido,

Hago saber: Que para pago de responsabi-lidades pecuniarias impuestas en causa contra Eustaquio Manrique Muñoz, sobre lesiones, se sacan á la venta en pública subasta con el veinticinco por ciento de rebaja de su tasación, los bienes que se describen á continuación; cu-ya subasta tendrá lugar en este Juzgado el día veintinueve del actual, á las once; previ-niéndose que no hay títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan y el proveerse de ellos será de cuenta del comprador; que no se admitirán posturas que no cubran las dos ter-ceras partes del precio por que se sacan á la venta, y que para tomar parte en la subasta habrá que depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del referido precio y exhibir la cédula personal.

Bienes que se subastan.

Una casa juntamente con su sótano y corral á la parte Norte, sita en dicho pueblo en la ca-lle de la Goleta, señala con el número 6, que linda por su derecha entrando casa de herede-ros de Victoriano Aparicio; izquierda, casa de Esteban Aparicio; espalda, sótano y corral de

Pedro Manrique, y por frente, la citada calle, valorada en 850 pesetas.

Una finca rústica en dicho término y sitio denominado la Huerta de Valdegumales, de ocho áreas y 38 centiáreas; linda Norte río Abión; Este, Pedro Manrique; Sur, camino, y Oeste, Ambrosio Muñoz, en 225 pesetas.

Otra finca rústica en la misma Huerta y sitio que la anterior, de dos áreas 79 centiáreas; linda Norte río Abión; Este, Francisco Hernández; Sur, camino, y Oeste, Pedro Manrique, en 75 pesetas.

Una huerta detrás de la Iglesia en la bajada al río, de cinco áreas 59 centiáreas; linda Norte río Abión; Este, Pedro Manrique; Sur, ladera, y Oeste, calleja, en 150 pesetas.

Dado en la villa de Burgo de Osma a primero de Diciembre de mil novecientos diecinueve.—Juan Brey.—D. S. O., Francisco Romero.

COMISION PROVINCIAL DE SORIA.

Primera quincena de Noviembre de 1919.

Estado quincenal del movimiento de asilados en los establecimientos benéficos de esta provincia.

	Existentes en el día 15 del actual.	Salidos por curación.	Salidos por fallecimiento.	Ingresos en la quincena.	Existentes en el día 15 del actual.
Hospital de Soria.....	55	10	1	21	44
Id. del Burgo.....	15	3	1	3	16
Id. de Agreda.....	11	1	1	12	12

	Acogidos	Expositos	En lactancia	Total
Hospicio de Soria.				
Existentes en 1.º de Noviembre	86	78	102	266
Ingresos durante la expresada quincena	1	1	1	3
Bajas en igual periodo	87	78	102	267
Existentes en 15 del actual	87	78	102	267
Hospicio del Burgo.				
Existentes en 1.º de Noviembre	85	86	71	242
Ingresos durante la expresada quincena	1	1	1	3
Bajas en igual periodo	85	86	72	243
Existentes en 15 del corriente	85	86	70	241

Soria 26 de Noviembre de 1919.—El Vicepresidente, José Morales.

PARTIDO JUDICIAL DE SORIA

Convocatoria.

Con el fin de proceder a la discusión y votación del proyecto de presupuesto especial de Corrección pública para el ejercicio de 1920 a 1921, cumpliendo así con lo dispuesto por el Real decreto de 11 de Marzo de 1886, he acordado convocar a los pueblos que componen este partido judicial para la sesión que habrá de celebrarse en las casas consistoriales de esta ciudad el día 18 del presente mes, a las doce de su mañana, y a cuyo acto se servirán concurrir por medio de representante, autorizado en forma legal.

Soria 6 de Diciembre de 1919.—El Presidente de la Junta, Silvino Paniagua.

PROVINCIA DE SORIA.

Año de 1919.—Mes de Agosto

Estadística del movimiento natural de la población.

Población.....	157.856																										
Número de hechos.....	<table border="0"> <tr> <td>Absoluto.....</td> <td> <table border="0"> <tr> <td>Nacimientos.....</td> <td>295</td> </tr> <tr> <td>Defunciones.....</td> <td>425</td> </tr> <tr> <td>Matrimonios.....</td> <td>33</td> </tr> </table> </td> </tr> <tr> <td>Por 1000 habitantes.....</td> <td> <table border="0"> <tr> <td>Natalidad.....</td> <td>1'81</td> </tr> <tr> <td>Mortalidad.....</td> <td>2'68</td> </tr> <tr> <td>Nupcialidad.....</td> <td>0'24</td> </tr> </table> </td> </tr> </table>	Absoluto.....	<table border="0"> <tr> <td>Nacimientos.....</td> <td>295</td> </tr> <tr> <td>Defunciones.....</td> <td>425</td> </tr> <tr> <td>Matrimonios.....</td> <td>33</td> </tr> </table>	Nacimientos.....	295	Defunciones.....	425	Matrimonios.....	33	Por 1000 habitantes.....	<table border="0"> <tr> <td>Natalidad.....</td> <td>1'81</td> </tr> <tr> <td>Mortalidad.....</td> <td>2'68</td> </tr> <tr> <td>Nupcialidad.....</td> <td>0'24</td> </tr> </table>	Natalidad.....	1'81	Mortalidad.....	2'68	Nupcialidad.....	0'24										
Absoluto.....	<table border="0"> <tr> <td>Nacimientos.....</td> <td>295</td> </tr> <tr> <td>Defunciones.....</td> <td>425</td> </tr> <tr> <td>Matrimonios.....</td> <td>33</td> </tr> </table>	Nacimientos.....	295	Defunciones.....	425	Matrimonios.....	33																				
Nacimientos.....	295																										
Defunciones.....	425																										
Matrimonios.....	33																										
Por 1000 habitantes.....	<table border="0"> <tr> <td>Natalidad.....</td> <td>1'81</td> </tr> <tr> <td>Mortalidad.....</td> <td>2'68</td> </tr> <tr> <td>Nupcialidad.....</td> <td>0'24</td> </tr> </table>	Natalidad.....	1'81	Mortalidad.....	2'68	Nupcialidad.....	0'24																				
Natalidad.....	1'81																										
Mortalidad.....	2'68																										
Nupcialidad.....	0'24																										
Número de nacidos.....	<table border="0"> <tr> <td>Vivos.....</td> <td> <table border="0"> <tr> <td>Varones.....</td> <td>157</td> </tr> <tr> <td>Hembras.....</td> <td>138</td> </tr> </table> </td> </tr> <tr> <td>Vivos.....</td> <td> <table border="0"> <tr> <td>Legítimos.....</td> <td>287</td> </tr> <tr> <td>Ilegítimos.....</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Expositos.....</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Total.....</td> <td>295</td> </tr> </table> </td> </tr> <tr> <td>Muertos.....</td> <td> <table border="0"> <tr> <td>Nacidos.....</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Al nacer.....</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Antes de 24 horas.....</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Total.....</td> <td>15</td> </tr> </table> </td> </tr> </table>	Vivos.....	<table border="0"> <tr> <td>Varones.....</td> <td>157</td> </tr> <tr> <td>Hembras.....</td> <td>138</td> </tr> </table>	Varones.....	157	Hembras.....	138	Vivos.....	<table border="0"> <tr> <td>Legítimos.....</td> <td>287</td> </tr> <tr> <td>Ilegítimos.....</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Expositos.....</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Total.....</td> <td>295</td> </tr> </table>	Legítimos.....	287	Ilegítimos.....	5	Expositos.....	3	Total.....	295	Muertos.....	<table border="0"> <tr> <td>Nacidos.....</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Al nacer.....</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Antes de 24 horas.....</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Total.....</td> <td>15</td> </tr> </table>	Nacidos.....	8	Al nacer.....	1	Antes de 24 horas.....	6	Total.....	15
Vivos.....	<table border="0"> <tr> <td>Varones.....</td> <td>157</td> </tr> <tr> <td>Hembras.....</td> <td>138</td> </tr> </table>	Varones.....	157	Hembras.....	138																						
Varones.....	157																										
Hembras.....	138																										
Vivos.....	<table border="0"> <tr> <td>Legítimos.....</td> <td>287</td> </tr> <tr> <td>Ilegítimos.....</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Expositos.....</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Total.....</td> <td>295</td> </tr> </table>	Legítimos.....	287	Ilegítimos.....	5	Expositos.....	3	Total.....	295																		
Legítimos.....	287																										
Ilegítimos.....	5																										
Expositos.....	3																										
Total.....	295																										
Muertos.....	<table border="0"> <tr> <td>Nacidos.....</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Al nacer.....</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Antes de 24 horas.....</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Total.....</td> <td>15</td> </tr> </table>	Nacidos.....	8	Al nacer.....	1	Antes de 24 horas.....	6	Total.....	15																		
Nacidos.....	8																										
Al nacer.....	1																										
Antes de 24 horas.....	6																										
Total.....	15																										
N.º de fallecidos.....	<table border="0"> <tr> <td>Varones.....</td> <td>213</td> </tr> <tr> <td>Hembras.....</td> <td>212</td> </tr> <tr> <td>Menores de 5 años.....</td> <td>368</td> </tr> <tr> <td>De 5 y más años.....</td> <td>195</td> </tr> <tr> <td>En establecimientos benéficos.....</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>En establecimientos penitenciarios.....</td> <td>»</td> </tr> </table>	Varones.....	213	Hembras.....	212	Menores de 5 años.....	368	De 5 y más años.....	195	En establecimientos benéficos.....	9	En establecimientos penitenciarios.....	»														
Varones.....	213																										
Hembras.....	212																										
Menores de 5 años.....	368																										
De 5 y más años.....	195																										
En establecimientos benéficos.....	9																										
En establecimientos penitenciarios.....	»																										

Causas de las defunciones.

Causa	Número de defunciones
Fiebre tifoidea (tifo abdominal).....	3
Tifus exantemático.....	1
Viruela.....	1
Coqueluche.....	1
Difteria y Crup.....	2
Gripe.....	3
Cólera asiático.....	»
Cólera nostras.....	2
Otras enfermedades epidémicas.....	2
Tuberculosis de los pulmones.....	14
Tuberculosis de las meninges.....	2
Otras tuberculosis.....	4
Cáncer y otros tumores malignos.....	11
Meningitis simple.....	17
Hemorragia y reblandecimiento cerebrales.....	14
Enfermedades orgánicas del corazón.....	21
Bronquitis aguda.....	14
Bronquitis crónica.....	»
Neumonía.....	3
Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).....	12
Afecciones del estómago (excepto el cáncer).....	11
Diarrea y enteritis (menores de dos años).....	120
Apendicitis y Tiflitis.....	1
Hernias; obstrucciones intestinales.....	1
Cirrosis del hígado.....	5
N.º frít's aguda y mal de Bright.....	3
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.....	»
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales).....	1
Otros accidentes puerperales.....	»
Débilidad congénita y vicios de conformación.....	22
Senilidad.....	20
Muertes violentas (excepto el suicidio).....	4
Suicidios.....	4
Otras enfermedades.....	87
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.....	20
Total.....	425

Soria 6 de Octubre de 1919.—El Jefe de Estadística, Eloy Sanz.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

D. Joaquín Melendo y Monreal, Auxiliar en la zona de Arcos de Jalón,

Hago saber: Que en los expedientes que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica y urbana, pertenecientes a varios años, se ha dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe de sus descubiertos a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus descubiertos durante el plazo de 24 horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución expidiéndose los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva del embargo.

Hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, propietarios ausentes que no han participado al Sr. Delegado de Hacienda su residencia ni persona que ha de representarles, se les notifica por medio del presente que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, en cumplimiento del artículo 142 en su párrafo cuarto.

Pueblo de Sagides.

Mateo Cobeta, débito 71'32 pesetas.
Vicente Soriano, idem 54'14 idem.

Pueblo de Laina.

Pascual Huerta, débito 17'55 pesetas.
Benita de Miguel, idem 11'13 idem.

Pueblo de Judes.

Antonina Sarmiento, débito 67'74 pesetas.
Guillermo Donoso, por rústica, idem 21'96 idem.
Guillermo Donoso, por urbana, idem 27'74 idem.

Pueblo de Iruécha.

Casimira Berruero, débito, 20'42 pesetas.
Gregorio Gonzalo, idem 85'79 idem.
Norberta Gonzalo, idem 83'14 idem.

Arcos de Jalón 1.º de Diciembre de 1919.—
Joaquín Melendo.

Ayuntamientos.

ALDEA DE SAN ESTEBAN.

Para su provisión en propiedad, se anuncian vacantes las Secretarías de este Ayuntamiento y Juzgado municipal, la primera con el sueldo anual de 500 pesetas, satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, y la segunda con los derechos de arancel.

Los aspirantes a dichas plazas, que reúnan las condiciones legales, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de treinta días, a contar desde la inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia, pues pasados los cuales se proveerá.

Aldea de San Esteban 6 de Diciembre de 1919.—El Alcalde accidental, Gregorio Rupérez.